INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 17 de septiembre de 2020

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	ORDEN DE COMPRA N° 54031 IAD EMERGENCIA COVID-19- AYUDAS HUMANITARIAS ENV-13-50-1099-20.
FECHA DEL CONTRATO:	25 DE AGOSTO DE 2020
CONTRATISTA:	ÉXITO S.A.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	Nit. 890900608-9
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE BONOS VIRTUALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EMERGENCIA COVID-19- AYUDAS HUMANITARIAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 161.641.410
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 161.641.410
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de UN (1) MES, sin embargo, es necesario tener en cuenta lo estipulado en el Literal C, de la Guía e Compra del IAD Covid19 (Ayudas Humanitarias) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los Términos y Condiciones para la operación del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 Catálogo Ayudas Humanitarias.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe dando cuenta de lo ocurrido entre en el 8 de septiembre y la fecha del presente informe.

2.2 Novedades (seguimiento administrativo): N/A

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):

Hasta ahora el contratista no ha cumplido su entrega, sin embargo, se deja constancia que para la fecha se viene ajustando los procedimientos técnico administrativos necesarios para un oportuno cumplimiento, procedimientos que atraviesan por la construcción de las matrices con la información de los beneficiarios y la constancia del uso de esta base de datos con los permisos necesarios para su tratamiento.

Cabe advertir que en día anteriores a la constancia de inicio y como una manera de agilizar la labores de entendimiento para las adecuadas construcciones labores conjuntan entre el contratante y contratista , las dependencias encargadas de hacer la Contratación en este caso la Dirección de Compras y la supervisión bajo mi responsabilidad, se llevó a cabo una reunión virtual en la que se conocen los funcionarios que en lo sucesivo van a actuar por en nombre del Municipio y el grupo Éxito, además se detallan aspectos de ejecución buscando que optimizar las tareas.

2.4 Seguridad social (seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número		Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización				
Salud		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	**X**	
Pensión		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	**X**	

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

ARL tipo de riesgo		Período de Cotización	**01 de febrero al 31 de julio de 2020**
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

Valor a pagar (seguimiento financiero y contable): No aplica en esta oportunidad por ser este informe para llevar a cabo la adición del contrato

DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$0
2	Glosa[5](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		$0

2.5.1 **Justificación** (si aplica-glosa): No aplica en esta oportunidad por ser este informe para llevar a cabo la adición del contrato

2.5.2 **Descripción de pagos:** No aplica en esta oportunidad por ser este informe para llevar a cabo la adición del contrato

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio				
Valor total actas de pago				
Valor por ejecutar del contrato/convenio				

2.6 Otros seguimientos administrativos:

- Las garantías contractuales siguen vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados al inicio del contrato por el contratista.

2.7 Seguimiento jurídico:

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

N° de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	*N/A*
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	*N/A*
			Prórroga (tiempo)	*N/A*
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	*N/A*

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y/o contables[7] : N/A

El Municipio de Envigado al realizar el cierre del evento de solicitud de cotización, evidencio un ahorro de $13.180.366 razón por la cual, al ser este un recurso propio pero con destinación específica productos de las donaciones de la población, es menester invertirlos en su totalidad, en consecuencia habiendo un número de beneficiarios mucho mayor número posible de entregas al que se puede llegar en razon al valor donado, se hace imperioso que con los dineros sobrantes pueda ayudarse a mas envigadnos en condiciones de vulnerabilidad según los criterio definidos por la Alcaldía Municipal.

Teniendo en cuenta que (según oferta del proponente ganador) el valor por bono fue de $76.210 (dejándose claro que al usuario final entregan alimentos hasta por $80.000) y habiendo un valor restante – ($13.180.366) cifra que sale de la diferencia entre el valor ofertado y el presupuesto, dispuesto por la administración que es necesario adicionar 172 bonos más. Para un total de **2.293 Bonos** (2121 iniciales +172 de lo que se requiere adición).

Así las cosas, esta supervisión atendiendo la finalidad de la adquisición a través de instrumentos de agregación de demanda y entendiendo que esta figura ha sido prorrogada con sus efectos hasta el día 31 de noviembre por que a su vez se prorrogó la emergencia sanitaria, es posible iniciar los trámites de adición y prórroga del contrato. Esta última por cuanto respecto de la logística a implementar y que tiene que ver con llamadas al público beneficiario más el tiempo que se hace necesario darle a la gente para que haga su redención que se estima en 15 días, ineludiblemente puede tardar más allá del tiempo estipulado en la orden de compra que hasta el momento que planteo en 1 mes.

2.10 Concepto de supervisión

Se autoriza la adición y prórroga del contrato acorde con lo descrito en el párrafo anterior.

2.10.1 Requerimientos:

- No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.
- No se ha producido hasta ahora ninguna situación imprevista que puede llegarse a configurar como un

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.
[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

desequilibrio del contrato en favor de ninguna de las partes.

2.10.2 Recibido a satisfacción: N/A

3. Documentos anexos

- Invitación al contratista solicitando adición y prorroga.
- El contratista aporta certificado de paz y salvo del mes de agosto correspondiente a pago de aportes AFP, ARL, E.P.S. y pagos parafiscales.

Firma,

CARMEN CECILIA LÓPEZ VALDERRAMA
Supervisora